

11123

RESOLUCIÓN	N°	/2013		
AUTORIZA PERMISO CONTRIBUYENTE QUE INDICA			DEFINITIVO	
	4.0		/	
RECOLETA,	7.8	JUN. 201	3	

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 14197 de Fecha 14 de septiembre de 1979, emitida por la Municipalidad de Santiago; Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente y Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo establecido en el 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

: PASAJE ASUNCION Nº 441 A PISO 2°

NOMBRE

MARIA CRISTINA GUERRA MADARIAGA

RUT.

.

: SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR

ROL SII

: 369-94

UNIDAD VECINAL

34

de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Color y prolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HÖRACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR BAÈZA CARREÑO DIRECTOR (S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/ggc 24.05.2013

SECRETARIA MUNICIPAL